



LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

HACE CONSTAR:

Que no se recibieron sugerencias y comentarios de la ciudadanía, al proyecto de resolución “*Por la cual se reglamentan los beneficios sociales y económicos del Proceso de Atención Diferencial, dirigido a los exintegrantes de Grupos Armados Organizados (GAO) que se sometan a la justicia en el marco del Decreto 1069 de 2015 adicionado por el Decreto 965 de 2020*”, publicado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) en la página web de la Entidad (<http://www.reincorporacion.gov.co/es>) entre el 14 de febrero de 2022 hasta el 18 de febrero de 2022. Al respecto se informa que en la publicación se anunció que el correo en el que se recibirían las sugerencias y comentarios sería: oficinajuridica@reincorporacion.gov.co y que se recibirían comentarios durante el tiempo de publicación.

Se suscribe la presente constancia el día 21 de febrero de 2022.

ARTURO MARIO MARTÍNEZ ARTETA
Jefe Oficina Asesora Jurídica